

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1823/21

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### DESARROLLO RURAL

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Vista la resolución de Presidencia de fecha 18 de agosto de 2021, por la que se aprueban las bases que regirán la convocatoria para la Línea de Ayudas “Bonos-Descuento” destinadas al Comercio minorista de la provincia de Ávila.

Vista la publicación de dichas Bases reguladoras en el B.O.P. de Ávila n.º 165, de 27 de agosto de 2021.

Apreciado un error material relativo al plazo de presentación de solicitudes de participación que puede afectar directamente al cumplimiento del principal objetivo de esta línea de ayudas.

Se procede a la corrección del error en la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 27 de agosto de 2021 número 165 del extracto de la convocatoria para la Línea de Ayudas “Bonos-Descuento” destinadas al Comercio minorista de la provincia de Ávila, en el sentido que se refiere a continuación:

**Donde dice:** “Actuación: La adquisición y consumo de productos agroalimentarios en los comercios minoristas”

**Debe decir:** “Actuación: La adquisición y consumo de productos en los comercios minoristas”

**Donde dice:** “Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia”.

**Debe decir:** “Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será el desde el día 2 de septiembre y hasta el día 17 septiembre, ambos inclusive, a través de los formularios habilitados para tal efecto en la web de la campaña (bonocomercio.avilaaautentica.es”.

Ávila, 27 de agosto de 2021.

El Presidente, *Carlos García González*.